

Santiago, 27 de agosto de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Modificación y depósito del reglamento Interno de Fondo Mutuo Fintual Very Conservative Streep

Mediante el presente documento informamos que con esta fecha la Administradora ha procedido a modificar y depositar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Fintual Very Conservative Streep, en el Registro Público de Reglamentos Internos que para esos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Las modificaciones incorporadas en esta oportunidad, dicen relación con lo siguiente:

I. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTO:

Series

1. Se elimina serie APV y todas las referencias a ésta en el reglamento interno

Remuneración de cargo del fondo y gastos

1. Se deja la remuneración fija del fondo en 0%
2. Se agrega remuneración variable de cargo del fondo, con las condiciones y características de la misma

II. APOORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS

Valor para la liquidación de rescates

1. Se agrega el siguiente párrafo: *El Partícipe podrá solicitar el rescate con la modalidad pago anticipado, con el cual podrá tener el pago del rescate el mismo día del día de la solicitud. Esto procederá sujeto a la disponibilidad de caja que tenga el fondo al día y hora de la solicitud, y debe ser aprobado por la Administradora. La administradora comunicará*

al aportante la factibilidad de proceder con el pago anticipado dentro de la hora siguiente a su solicitud. Para el pago de un rescate con la modalidad de pago anticipado, se utilizará el último valor cuota que exista calculado hasta un día antes de la fecha de presentación de este tipo de rescate.

Rescates por montos significativos

1. Se agrega que en el 10% del patrimonio del fondo, considerado como significativo, se consideren los retiros de varios partícipes

III. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Beneficios tributarios

1. Se elimina beneficio tributario asociado a inversiones APV

Cabe señalar que las modificaciones antes señaladas, son las únicas que en esta oportunidad se están incorporando al reglamento interno del fondo, cuyo texto refundido se deposita.

Finalmente, cabe hacer presente que las modificaciones señaladas serán informadas a los Aportantes de la forma establecida en la Sección III de la NCG N°365.

Saluda atentamente a usted,



Andrés Marinkovic G.
Gerente General